



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR.
PRESIDENCIA.-

Valledupar, 27 de febrero de 2020

En la fecha, siendo las 8:00 a.m., se fija en lugar público de este Consejo Seccional (Piso 5 Edificio Sagrado Corazón de Jesús), DURANTE CINCO (05) DIAS, la Resolución CSJCER20-24 de 26 de febrero de 2020, del Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, por medio de la cual se decide la exclusión de aspirantes al concurso de méritos por falta de los requisitos mínimos exigidos para el cargo de su aspiración, dentro del Concurso para la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Valledupar y Distrito Administrativo del Cesar, convocado mediante Acuerdo CSJCEA17-251 de 2017.


HILDA ISABEL BENAVIDES ROJAS
Presidenta